ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

***MAT:* DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO.**

MONTE PATRIA; 07 de Octubre de 2015.-

VISTOS

-Según Constitución Política del Estado;
-El D.F.L. Nº 1-19704, de fecha 27 de Diciembre de 2001, publicado en el Diario Oficial de fecha 3 de Mayo de 2002, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
-El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
-Decreto Alcaldicio N ° 13.082.- de fecha 09.12.2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
-Decreto Alcaldicio Nº 9.905, de fecha 04.09.2015, que autoriza Trato Directo Menor a 10 UTM;
-En uso de las facultades que mi cargo me confiere

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - DIRECTOR DE CONTROL - CHILE

DECRETO ALCALDICIO Nº11.136 .-

1. **APRUÉBASE Y AUTORIZASE**, dejar sin efecto el decreto Alcaldicio N° 9.905, de fecha 04.09.2015, el que Autoriza Trato directo menor a 10 UTM, con el proveedor **MARCIO JESUS TOLOZA SOTO**, por presentación musical en conjunto con agrupación "Los Charros de Lumaco", el día 28.09.2015. Se cancela orden de compra, ya que por motivo de terremoto ocurrido el 16.09.2015, se suspeden todas las actividades masivas en la Comuna, ya que a un se perciben replicas de muy alta enticidad.

2. PROCÉDASE con un nuevo proceso de compras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA - ALCALDE (S) - CHILE

SECRETARIO MUNICIPAL ***ALCALDE***

JCCB/BBR/MBR/dzj